

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Capital

RESOLUCIÓN Nº 136 /CURSO 2020-2021

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-CAPITAL el día 15 de junio de 2021, se aprueba la siguiente resolución por MAYORÍA // UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

MODIFICACIÓN DEL PROCESO DE MATRICULACIÓN DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (EOIS) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las modificaciones que se han introducido en este curso en la matriculación de las EOI son inadecuadas para facilitar al alumnado interesado el acceso a las enseñanzas de idiomas impartidos en dichas escuelas, puesto que el programa Raíces no está adaptado a las necesidades de las Escuelas Oficiales de Idiomas

Hasta el curso 2019-20, el alumnado podía elegir el grupo y el horario en el momento de la matriculación. Con el procedimiento establecido para el próximo curso, la elección se limita a mañana o tarde, aspecto que puede reducir considerablemente la matriculación real del alumnado y afectar también al cupo del profesorado.

Además, es preciso que exista flexibilidad con el número de alumnos y alumnas por grupo, aceptando que se formen grupos con menos de 25, no cerrarlos si no alcanzan este número y permitir la matrícula durante todo el mes de septiembre, mes en el que se suele matricular más alumnado.

Al realizarse desde la Consejería de Educación la oferta de niveles y grupos, no se tienen en cuenta las necesidades y la realidad de las EOI, lo cual implica la pérdida de autonomía de las Escuelas Oficiales de Idiomas y la oferta de las mismas.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Capital exige que se modifique el proceso de matriculación, ya que este puede ser perjudicial a la hora de establecer el cupo de docentes para el curso 2020-2021 e imposibilita que parte de la ciudadanía tenga acceso a dichas enseñanzas, esenciales para su futuro académico y laboral.

Madrid, a 15 de junio de 2021

Sra. Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Capital

RESOLUCIÓN N° 136 /CURSO 2020-2021

CC.OO.

ANPE

CSIF

UGT

CGT

Sra. Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.